MEMORIA

DEL

Sr. D. Francisco A. Gamboa,

SOBRE LA «NECESIDAD DE UNA NUEVA GRAMÁTICA DE LA LENGUA CASTELLANA, FUNDADA EN LOS PRINCIPIOS Y LEYES DE LA FILOLOGÍA MODERNA, ESCRITA CON TODO EL DETENIMIENTO QUE SU IMPORTANCIA EXIGE, Y EN CUYO TRABAJO SE TENGAN MUY EN CUENTA LAS OPINIONES DE NUESTROS MÁS INSIGNES GRAMÁTICOS ESPAÑOLES Y AMERICANOS.»

Puesto que la gramática de una lengua no es otra cosa que un código en el cual están consignadas las leyes á que esa lengua debe someterse, sin apelación, todo hombre está obligado á cumplir estrictamente los preceptos formulados en la gramática de su respectivo idioma.

Y esto tiene necesariamente que verificarse así, puesto que siendo la gramática el arte de hablar y escribir con propiedad, «se propone, por tanto, enseñar á conocer el valor y oficio de las palabras, el modo de formar con ellas oraciones y el de pronunciarlas y escribirlas (1); es decir, que siempre que el hombre necesite valerse de la palabra hablada ó escrita, para expresar sus pensamientos, debe proceder con sujeción á ciertas reglas, si no quiere incurrir en la multitud de faltas en que incurren las gentes desprovistas de toda cultura.

El código á que tienen que someterse los que hablan determinado idioma, debe ser, pues, lo más perfecto posible, y revestir la suficiente autoridad para que sus mandatos sean inapelables.

Para los que hablamos la lengua castellana, ese código está constituído por la Gramática y el Diccionario de la Real Academia Española: su perfección—hasta donde puede haberla en una obra humana—está garantizada por la competencia incontestable (no infalibilidad, es claro) de las personas que forman tan ilustre Corporación; su autoridad emana de esa competencia incontestable y del carácter oficial que reviste la Academia, á cuyas decisiones debemos sometemos, como nos sometemos—por ejemplo—á las leyes civiles y judiciales que formula el Poder Legislativo del país en que habitamos, aunque esas leyes no sean todas completamente intachables.

---

(1) Academia. *Gramática.*

CLHI. Francisco Gamboa (MEMORIAS. Sección primera. Filología).

Centro Virtual Cervantes

Como el lenguaje no permanece estacionario, y como recibe de una manera directa la acción continua del desenvolvimiento que se opera en todas las manifestaciones de la actividad humana, su caudal se enriquece incesantemente, adquiere giros nuevos, introducidos por escritores de nota, y se verifica en él una especie de selección, en virtud de la cual desaparecen unas voces para ser reemplazadas por otras nuevas. Por otra parte, desde que al estudio del lenguaje se ha aplicado el mismo criterio que al estudio de la historia natural, hasta clasificar á la lingüística como una rama de esta ciencia, la gramática ha tenido que irse regenerando de una manera insensible y tendrá que fundirse definitivamente en nuevos moldes.

Después que Engelman, Federico Díez y Dozy, siguiendo las huellas de Bopp, han traído tanta luz al estudio de las lenguas romances; después de los trabajos lingüísticos de Max. Müller, Pott, Eichhoff, Mahn, Curtius y otros, el procedimiento de los preceptistas que se hayan *asimilado* doctrinas tan luminosas, tiene que ser muy distinto del que emplearon sus antecesores.

De esa evolución continua en el organismo viviente del idioma, y de los nuevos métodos preconizados para su estudio, se desprende la imperiosa *necesidad de una nueva gramática de la lengua castellana, fundada en los principios y leyes de la filología moderna, y escrita con todo el detenimiento que su importancia exige.*

Dicha gramática se fundará, especialmente, en los principios establecidos por filólogos tan eminentes como los ya mencionados, tal como se fundan en las conclusiones de sabios naturalistas (como Darwin, Haeckel, Huxley, Wallace, Owen, etc.) hasta los tratados más elementales que hoy se escriben sobre historia natural.

En dicha obra debe traslucirse con suficiente claridad la gramática comparativa: de otro modo no podrá corresponder á la justa tendencia científica de generalizar las ideas, sello característico de las lucubraciones modernas.

¿Y quién deberá escribir la nueva gramática?

Es claro que debe escribirla la Real Academia Española, cuyas decisiones tienen fuerza de ley en donde quiera que se hable la lengua de Castilla.

Para las personas de instrucción superior y de criterio propio, es autoridad la opinión de un hombre, aunque ese hombre no pertenezca á ningún cuerpo sabio, es decir, aunque su autoridad no sea *oficial;* pero la gran masa, la enorme mayoría—en materia de lenguaje, por ejemplo, y tratándose del castellano—no reconoce otra autoridad que la ejercida por la Academia.

He presenciado casos en que se ha desechado la opinión fundadísima de un autor porque esté en contradicción, quizá sólo aparente, con lo que prescribe la Academia, aunque ese autor pertenezca á dicho Cuerpo.

Mas como la ilustre Corporación tiene cuidado especial en llevar á su seno á todos los que de alguna manera contribuyen con sus obras á *limpiar, fijar*

CLHI. Francisco Gamboa (MEMORIAS. Sección primera. Filología).

Centro Virtual Cervantes

y dar esplendor al idioma, resulta, en último análisis, que la autoridad total reside en la Academia.

Es ella, pues, la que debe escribir, desde luego, la nueva gramática de la lengua castellana.

Ignoro el procedimiento que se haya seguido para la formación de las anteriores, y, en mi humilde juicio, creo que sería más eficaz que la Academia comisionara á uno solo de sus miembros para que llevara á cabo la referida obra. Esta sería declarada el texto oficial de la Corporación, y tendría en su abono ser el fruto del esfuerzo individual de un hombre que sabe la enorme responsabilidad indeclinable que sobre él pesa y la gran honra que derivará del buen desempeño de su cometido.

Hay muestras verdaderamente admirables de cuanto puede ese esfuerzo individual: sirvan de ejemplo las obras de Bopp, Díez, Littré, Pott, Webster, y permítaseme hacer mención especial de mi ilustre compatriota D. Rufino José Cuervo, cuyo *Diccionario de construcción y régimen de la lengua castellana*—que ha empezado á publicar—será lo más notable de cuanto hasta ahora se ha escrito en materia de idioma castellano.

Existiendo obras y opúsculos de tanto valer como las de Salvá, como la *Gramática* y la *Ortología y Métrica* de D. Andrés Bello, el *Diccionario de galicismos* de Baralt, la *Arquitectura de las lenguas* de Benot, la *Gramática latina* de Caro y Cuervo, el ya citado *Diccionario* y las *Apuntaciones críticas* del último, el *Tratado del participio* y el *Americanismo en el lenguaje* de Caro, la *Ortología y Ortografía* de Marroquín, el *Diccionario de chilenismos* de D. Gorobabel Rodríguez, etc., etc.; impónese, al escribir una nueva gramatica castellana, la necesidad de que para su elaboración *se tengan muy en cuenta las opiniones de nuestros más insignes gramáticos españoles y americanos*.

Si he escrito las líneas que preceden, habiendo podido muy bien dejar de hacerlo, no ha sido para ostentar una erudición que en ellas no aparece y que yo no poseo, ni con la pretenciosa mira de que el Congreso Literario Hispano-Americano tomara en cuenta mis palabras; pero tengo la dicha de hablar la hermosa lengua de Cervantes, y todo lo que en su bien se hace ó trata de hacerse, despierta en mí el más vivo entusiasmo.

Por eso, en la medida de mis escasas fuerzas, he querido hacer, siquiera, *acción de presencia* en un Congreso para el que bondadosa y reiteradamente se me ha invitado, y cuyo «objeto exclusivo será el de sentar las bases de una gran confederación literaria, formada por todos los pueblos que aquende y allende los mares hablan castellano, para mantener uno é incólume, como elemento de progreso y vínculo de fraternidad, su patrimonial idioma» (1).

FRANCISCO A. GAMBOA

San Salvador, Octubre 5 de 1892.

(1) Convocatoria de 15 de Marzo.

CLHI. Francisco Gamboa (MEMORIAS. Sección primera. Filología).

Centro Virtual Cervantes